





## **NORMAS GENERALES DE USO**

1. El uso del Espacio Social podrá ser solicitado por particulares, empresas y asociaciones vinculadas al municipio de Illana para la realización de reuniones privadas o eventos públicos, en todo caso, sin ánimo de lucro.
2. Los interesados deberán obtener autorización del Ayuntamiento con carácter previo, teniendo éste prioridad en su utilización para el desarrollo de los servicios públicos y actividades propias.
3. La cuota será de 50€ por día de utilización. A ella, habrá que sumarle 50€ en concepto de fianza. La cantidad resultante habrá de abonarse en el momento de la solicitud o con carácter previo por transferencia bancaria.
4. Las llaves para la apertura del local se facilitarán al solicitante una vez se resuelva su petición, quien será responsable de su custodia y devolución tras la finalización de la actividad.
5. Es deber de los usuarios:
  - a. Cuidar del local y su mobiliario.
  - b. Después de su utilización, deberá procederse a la limpieza y ordenación del espacio.
  - c. Los daños causados serán responsabilidad del titular de la autorización.
6. Dentro de las instalaciones no está permitido fumar, así como realizar cualquier actividad contraria a las leyes o que fomente la violencia o la discriminación.
7. Una vez comprobada la inexistencia de daños y perjuicios después de cada utilización, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza.
8. Las infracciones cometidas por los usuarios serán tratadas conforme al régimen sancionador previsto en la Ordenanza Municipal correspondiente.